

**PERÚ**Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local
N° 02Comité
Contrato
Docente - 2026

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONVOCATORIA N.° 003-2026
ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DOCENTES 2025
EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

El comité de contrato docente de la Unidad de Gestión Educativa Local N.° 02 convoca a los docentes de la modalidad educación básica; a participar en el proceso de adjudicación de plazas docentes para la **Segunda Etapa : Contratación por resultados de la PN** (Participan los postulantes de acuerdo al cuadro de méritos de la jurisdicción de la UGEL 02 de la Prueba Única Nacional).

En tal sentido, de acuerdo con el numeral 23.2 del Decreto Supremo N.° 022-2025-MINEDU, los postulantes deberán presentar únicamente los documentos expresamente exigidos por la norma, dentro del plazo establecido en el **OFICIO MÚLTIPLE N.° 00030-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD** (Del 5 al 9 de febrero de 2026), se debe señalar, no procede la presentación ni evaluación de documentación adicional o distinta.

Etapa 2: Contratación por resultados de la PN en EB y ETP			
Presentación de propuestas de la Organización Sindical para conformar comité de contratación docente	19/01/2026	21/01/2026	Organización sindical
Verificación del mayor número de afiliados para la conformación de comité	22/01/2026	26/01/2026	Área de personal de la UGEL o la que haga sus veces
Conformación de Comité de Contrato docente	27/01/2026		UGEL/DRE
Pre publicación de plaza vacantes	13/01/2026		Minedu
Validación de plazas	14/01/2026	03/02/2026	Responsable del sistema Nexus de UGEL/DRE
Publicación final de las plazas vacantes	04/02/2026		Comité de UGEL/DRE
Presentación de requisitos por parte de todos los postulantes que se encuentran en los cuadros de méritos de la PN 2024.	05/02/2026	09/02/2026	Profesor(a)
Verificación de requisitos y evaluación de expedientes en caso de empates; así como incorporar en los puntajes las bonificaciones de Ley, según corresponda. Actualización de cuadros de méritos.	06/02/2026	10/02/2026	Comité de UGEL/DRE
Publicación de resultados preliminares de postulantes habilitados para la contratación docente y publicación de observados.	11/02/2026		Comité de UGEL/DRE
Presentación de reclamos.	12/02/2026	13/02/2026	Profesor(a)
Absolución de reclamos	12/02/2026	16/02/2026	Comité de UGEL/DRE
Publicación de cuadro de méritos final	17/02/2026		Comité de UGEL/DRE
Adjudicación	18/02/2026	20/02/2026	Comité de UGEL/DRE
Emisión de resoluciones de contrato	19/02/2026	20/02/2026	UGEL/DRE

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El postulante deberá presentar en un solo archivo los documentos que acrediten los requisitos de formación académica, requisitos generales y específicos, conforme a lo establecido en los numerales 19.1 y 19.2 de la norma, las declaraciones juradas debidamente llenadas, firmadas y con impresión dactilar, de acuerdo con los formatos oficiales establecidos en los anexos 1, 8, 9, 10, 11, 12 y 19 correspondientes del Decreto Supremo N.° 022-2025-MINEDU, siendo la estructura la siguiente:

- FUT de solicitud de CONTRATO DOCENTE, indicando el nivel al cual postula.
- Título Escaneado por ambos lados.
- Registro de SUNEDU para el caso de títulos universitarios.
- Documento Nacional de Identidad.
- Anexos 1, 8, 9, 10, 11, 12 y 19 actualizados, rellenos y firmados.
- Acreditación de requisitos, siempre y cuando la modalidad y/o especialidad lo requiere.

ASUNTO DEL EXPEDIENTE

Solicito Contrato Docente EBE

INGRESO DE EXPEDIENTES

El ingreso de los documentos se realizará de manera virtual a través de Minedu en línea: <https://enlinea.minedu.gob.pe/>

En caso que el postulante no pueda presentar su expediente por mesa de partes virtual, por diversos motivos, lo podrá presentar por mesa de partes de la UGEL 02 en Calle Alfonso Bernal Montoya, MZ B-1 LT 02. Urbanización San Amadeo de Garagay, Distrito de San Martín de Porres.

PRECISIONES IMPORTANTES

La omisión de cualquiera de los documentos exigidos, así como la falta de firma o impresión dactilar en las declaraciones juradas, dará lugar a que el postulante sea declarado OBSERVADO, conforme a la normativa vigente.

El postulante declarado **OBSERVADO** por no presentar los documentos señalados en los literales a) y b) del numeral 23.2 del artículo 23 del DS 022-2025-MINEDU, puede presentarlos **por única vez**, como máximo **hasta la fecha final de la actividad de presentación de reclamos**. El postulante que, hasta la fecha final de la presentación de reclamos, no haya presentado los documentos a que hacen referencia los literales a) y b), es **RETIRADO** del cuadro de méritos de la PN, pudiendo postular a otra etapa del procedimiento de contratación.

El postulante que presenta título pedagógico no universitario, adicionalmente, deberá de presentar el acto resolutivo emitido por la DRE o de la entidad que inscribió su título de profesor.

San Martín de Porres, 5 de febrero de 2026.

EL COMITÉ